



FORMATO DE RESPUESTAS OBSERVACIONES

Nombre de la persona jurídica o natural interesada	MICROCOLSA					
Identificación del medio por el cual se allega la observación	Correo electrónico de fecha 3 de diciembre de 2009					
CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES, RESPUESTAS OBSERVACIONES: PRECISISIONES Y/O MODIFICACIONES						
1						
Observación	En el cuadro de la experiencia del grupo de trabajo no dice que se deben adjuntar certificaciones que acrediten haber estado en por lo menos dos proyectos ejecutados durante los dos últimos años en administración o configuración de escáner, únicamente se menciona que el personal debe haber participado en dos proyectos ejecutados durante los dos últimos años en administración o configuración de escáner, experiencia que se acredita en la hoja de vida.					
Respuesta	Rta. En el Anexo Técnico se indica el numeral 5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO					
	TITULO	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	Técnico de Sistemas	Un (1) año contado desde la expedición del título	Participación en mínimo 2 proyecto ejecutado durante los dos últimos años en Administración o configuración de scanners y sus servicios.	1		
	<ul style="list-style-type: none">La firma MICROCOLSA no diligenció este cuadro					

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**



	<ul style="list-style-type: none">Al analizar la hoja de vida del Ing. Giovanni Gonzalez Piza, adjunta a la propuesta página 29 de 32, específicamente en la relación de proyectos de digitalización en los cuales el Ing. propuesto ha participado, éste no cumple debido a que los proyectos donde ha participado relaciona fecha más reciente de marzo 2006, y esta información no se comparece con lo requerido en el Anexo Técnico.
2	
Observación	Dentro de los requisitos mínimos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones no se encuentra la experiencia del grupo de trabajo, como tampoco en la experiencia mínima exigida, la cual únicamente se requieren dos certificaciones de contratos cuyo objeto sea suministro y/o soporte y/o mantenimiento de escáner, razón por la cual la certificación del grupo de trabajo no era un factor que inhabilitara a un proponente.
Respuesta	Rta. <ol style="list-style-type: none">La experiencia del grupo de trabajo no se encuentran relacionados dentro del pliego de condiciones, sin embargo, si se encuentra descritos dentro del numeral 5 del Anexo técnico y este documento hace parte del pliego de condiciones y como tal debe ser diligenciado.Dentro del pliego de condiciones se tiene el siguiente numeral : <i>“Numeral 3º REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: La capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones de experiencia, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos habilitantes para la participación y serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación”.</i> Dentro de estos requisitos se relaciona las condiciones de experiencia que para el caso aplica tanto para la experiencia del proponente como la experiencia del ingeniero o técnico propuesto por tal razón la experiencia del grupo de trabajo es un factor habilitante de la propuesta.
3	
Observación	La certificación de experiencia del grupo de trabajo, al no haber sido presentada en la propuesta, se debió haber requerido en la etapa de aclaraciones para de esta manera podérselas haber hecho llegar y así

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**



	<p>pudieran verificar la experiencia de nuestro grupo de trabajo.</p>
Respuesta	<p>Rta. De conformidad con el artículo 10 del decreto 2474 de 2008 la entidad realiza el siguiente requerimiento al proponente:</p> <p>Se solicita al proponente que acredite y certifique la experiencia del recurso humano conforme lo establecida en la invitación de mínima cuantía No. 15 así:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para la certificación de la experiencia específica se debe presentar el certificado, (expedido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos donde haya prestado el servicio o por quien al interior de la empresa contratante tenga capacidad para ello) de las respectivas entidades en la que obtuvo la experiencia solicitada, en la que conste el tipo de vinculación, las funciones relacionadas con la exigencia de experiencia de los presentes pliegos y el periodo durante el cual las desempeñó. <p>Teniendo en cuenta que para la experiencia mínima requerida se establece lo siguiente :</p> <p>Participación en mínimo 2 proyecto ejecutado durante los dos últimos años en Administración o configuración de scanners y sus servicios.</p> <p>El anterior requerimiento deberá ser cumplido por el oferente a más tardar el día <u>9 de diciembre de 2009 antes de las 4:00 p.m.</u> y deberá ser radicado en la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, oficina de correspondencia en la calle 13 No. 18-24, tercer piso edificio número 2, Estación de la Sabana en la ciudad de Bogotá D. C. De no cumplirse dicho requerimiento en el término previsto por la entidad, Será rechazada la oferta del proponente</p>

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE:
GARANTES DEL TRANSPORTE, PARA EL PROGRESO DEL PAIS**